



La salud
es de todos

Minsalud

Contribución Solidaria en el Régimen Subsidiado

Decreto 616 de 2022

Ministerio de Salud y Protección Social

Agenda



- 1 Contexto Normativo
- 2 ¿Qué es la Contribución Solidaria?
- 3 ¿Cuál es el objetivo?
- 4 ¿A quien está dirigida?
- 5 Flujo de Procesos de Afiliación
- 6 Principales actividades ET y EPS
- 7 Tarifas y Tiempos de implementación
- 8 Operación de la Contribución Solidaria
- 9 Plan de Socialización



1.

Contexto Normativo

Constitución Política

Artículo 49.

Corresponde al Estado establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

LEY 1955 DE 2019

Artículo 242.

Solidaridad en el sistema de salud, establece el mecanismo de afiliación de Contribución Solidaria.

LEY 1438 DE 2011

Artículos 03 y 32.

*Principios del sistema: la universalidad, descentralización administrativa, obligatoriedad de la afiliación, corresponsabilidad y solidaridad.

Todos los residentes deben ser afiliados y corresponde al Gobierno Nacional desarrollar mecanismos para garantizar la afiliación.

LEY 1751 DE 2015

Artículo 10.

Las personas deben contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud de acuerdo con su capacidad de pago.

DECRETO 780 DE 2016

Decreto 616 de 2022:

Modificación del Título 5 de la Parte 1 del libro 2 Decreto 780/2016: Afiliación al Régimen Subsidiado

RESOLUCIÓN 1870 DE 2021

Por la cual se establecen los grupos de corte del Sisbén Metodología IV y se dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN 925 DE 2022

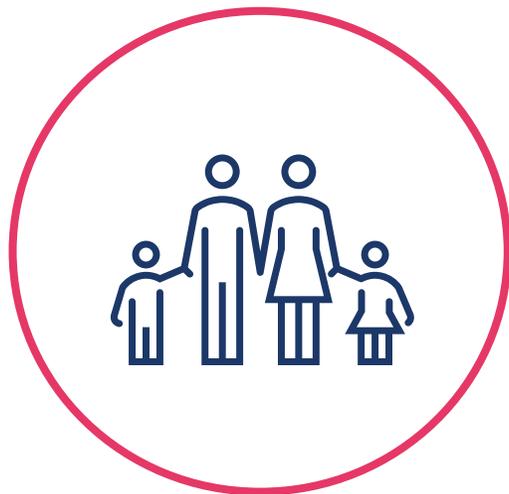
Por la cual se definen las tarifas aplicables a la población afiliada a través del mecanismo de contribución solidaria al Régimen Subsidiado

RESOLUCIÓN 939 DE 2022

Modifica los Anexos Técnicos 2, 4 y 5 de la Res. 2388 de 2016 en el sentido de ajustar la planilla PILA para el recaudo de la contribución solidaria

2. ¿Qué es la Contribución Solidaria?

Es un mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado en salud para la población no pobre y no vulnerable correspondiente al Grupo D según la clasificación del Sisbén IV y que no cumple los requisitos para ser cotizante o beneficiario en el Régimen Contributivo



2. ¿Qué es la Contribución Solidaria?



Pobre y Vulnerable

Régimen Subsidiado con subsidio pleno

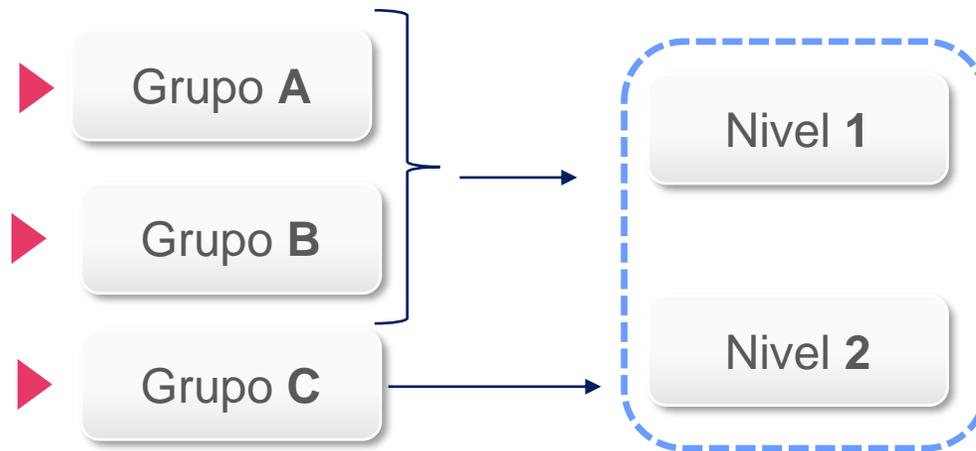
No Pobre y No vulnerable

Régimen Subsidiado con Contribución Solidaria

- ▶ **Régimen Contributivo**
- ▶ **Regímenes Especiales y de Excepción**

▶ Poblaciones especiales – Listado Censal

Resolución 1870 de 2021



Decreto 616 de 2022

▶ Grupo D

- Formalidad laboral
- Capacidad económica

2. ¿Qué NO es la Contribución Solidaria?



- ▶ *No es una afiliación al régimen contributivo, es un mecanismo de afiliación al Reg. Subsidiado*
- ▶ *No es un cobro adicional a las personas clasificadas como pobres y vulnerables*
- ▶ *No se excluye a nadie del Sistema de Seguridad Social en Salud*
- ▶ *No se debe confundir el aporte por Contribución Solidaria con el pago de copagos y cuotas moderadoras*

3. Objetivos de la Contribución Solidaria

Alcanzar la cobertura universal del aseguramiento en salud

1



Proteger a la población que pierda condiciones económicas para cotizar en el régimen contributivo

2



Establecer una opción de afiliación para la población que no es pobre ni vulnerable para pertenecer al RS y tampoco tiene condiciones para cotizar en el régimen contributivo

3



4. ¿A quién está dirigida?

Grupos de población objeto



Afiliados al Régimen Subsidiado Total : 24.378.888

4.

Coberturas poblaciones priorizadas



Población

1.872.365
Sin AO ni MV

549.840
RS activos sin MV

360.482
RS

23.468.566
Sin AO ni MV

Con Sisbén IV

775.941

117.308

110.628

16.191.410

Grupo D

122.727

4.470

3.653

332.964

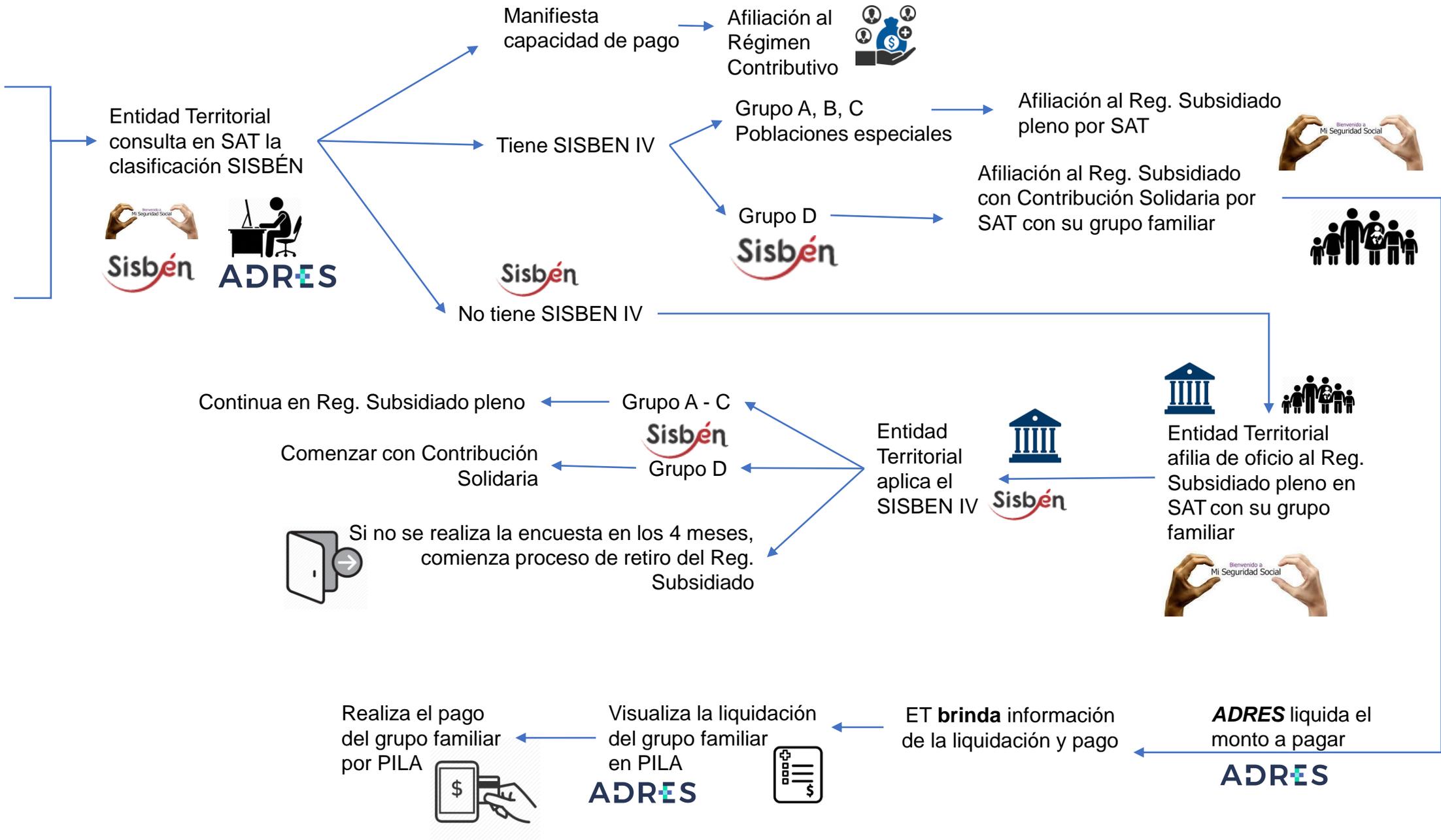
5.

Flujo del proceso de Afiliación - Perspectiva del usuario no afiliado ante la ET

Solicitud de afiliación ante Entidad Territorial

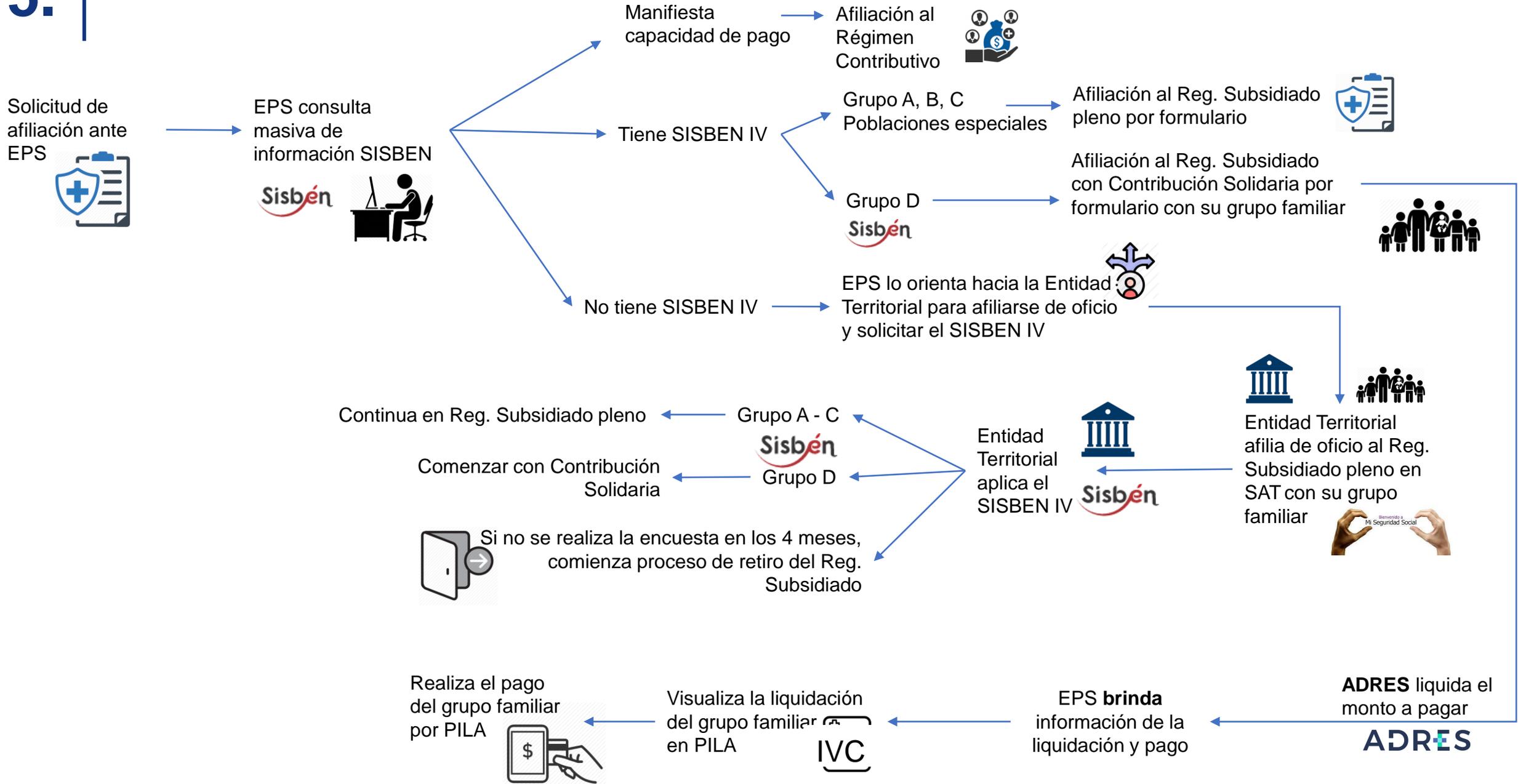


Búsqueda activa desde la Entidad Territorial



5.

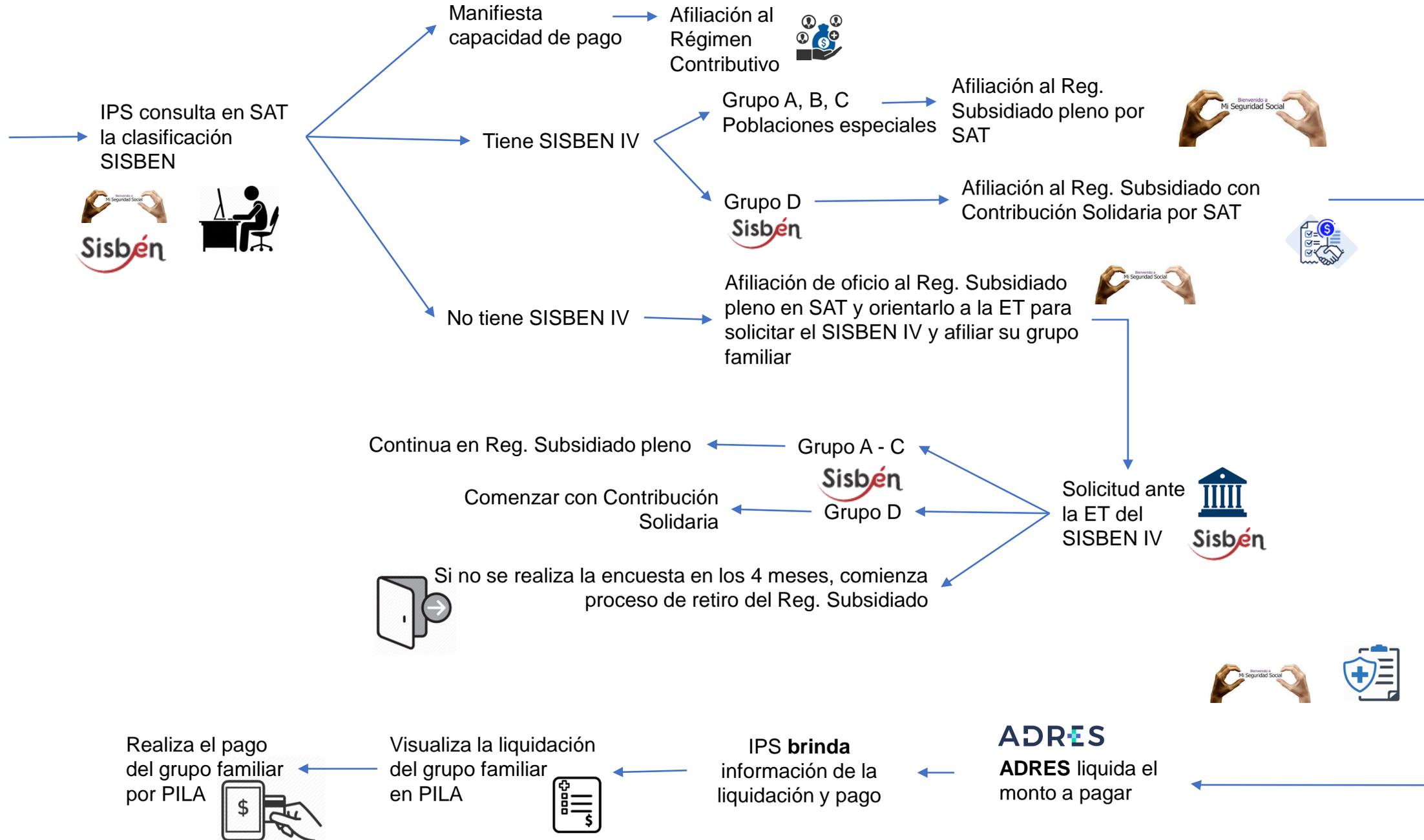
Flujo del proceso de Afiliación - Perspectiva del usuario no afiliado ante la EPS



5.

Flujo del proceso de Afiliación - Perspectiva del usuario no afiliado ante la IPS

Usuario demanda servicios de salud ante IPS



6.

Entidades Territoriales: principales actividades

01

Ampliar las coberturas del Sisbén IV de las poblaciones prioritarias:

- Activos por emergencia
- Afiliados de Oficio
- Migrantes Venezolanos

Y de la población del Régimen Subsidiado en general



02

Búsqueda activa de no afiliados y realizar afiliaciones de oficio

03

Comunicar a los clasificados en el Grupo D sobre la contribución solidaria, tarifa y proceso de pago

04

Informar a los afiliados la obligación de reportar los integrantes del núcleo familiar para la afiliación a través del SAT

6. EPS: principales actividades

01

Informar a las poblaciones prioritarias la necesidad de **solicitar** la encuesta Sisbén IV:

- Activos por Emergencia
- Afiliación de Oficio
- Migrantes Venezolanos

02

Aplicar movilidad al Régimen Subsidiado “Pleno” de AxE:

- Sisbén IV (Grupos A, B y C)
- Sisbén III (Nivel 1 y 2)
- Listados Censales

03

Comunicar a sus afiliados los clasificados en el Grupo D sobre la contribución solidaria, tarifa y proceso de pago

04

Realizar la conformación de grupos familiares en el Reg. Subsidiado

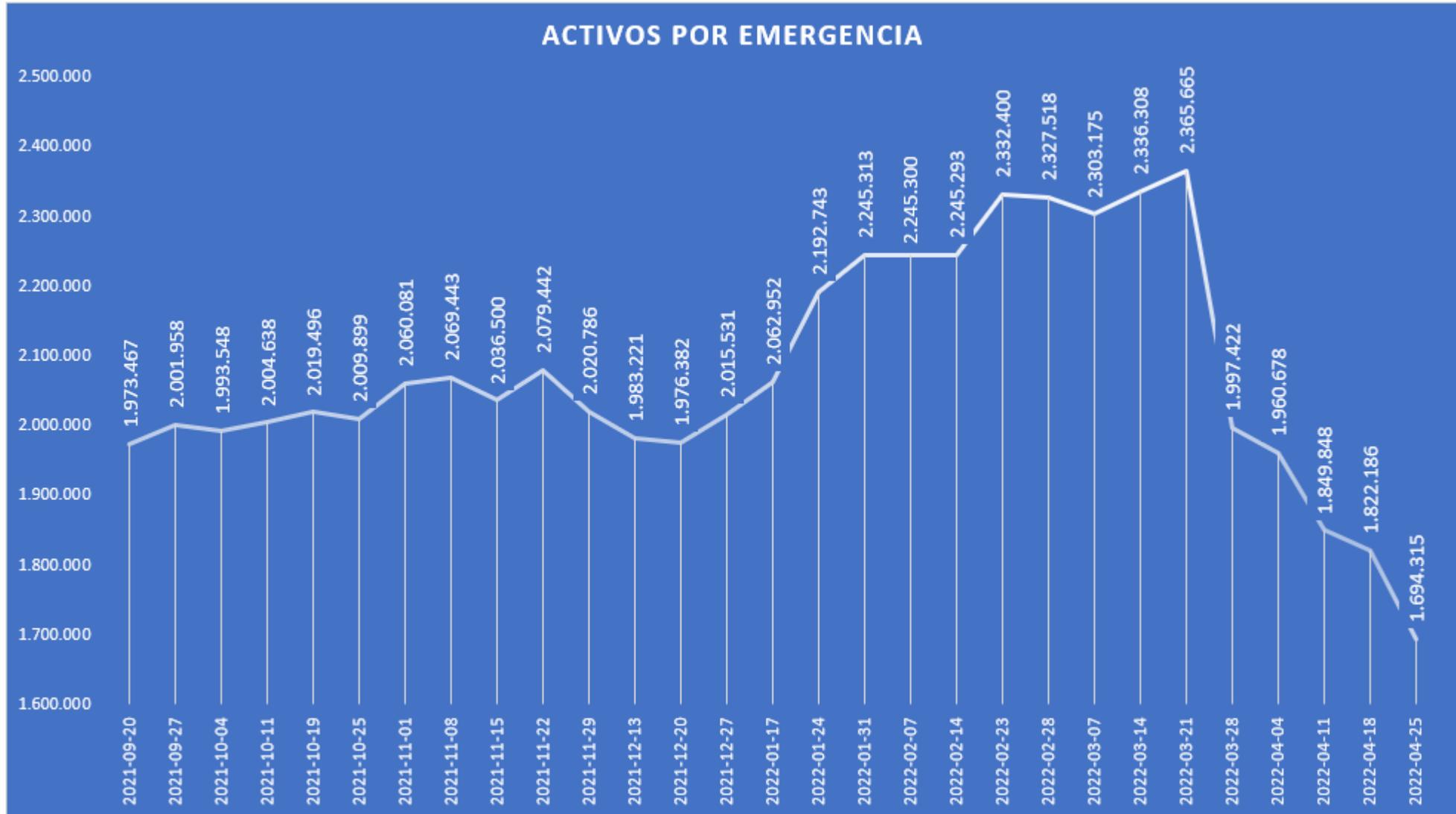
05

Realizar la gestión de la contribución solidaria en mora



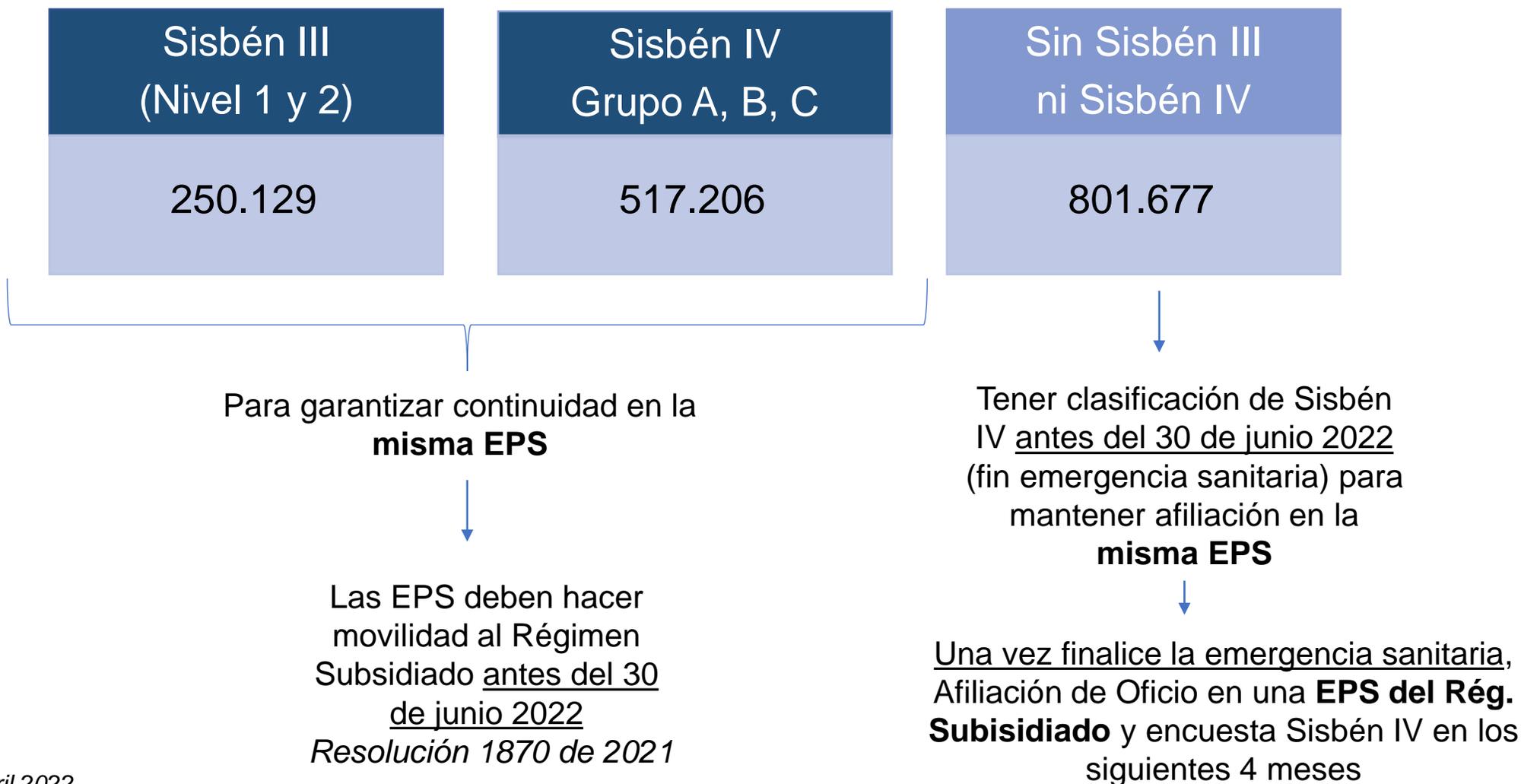
6. EPS: principales actividades

Curva del comportamiento total de activos por emergencia



6. EPS: principales actividades

Cifras de Activos por Emergencia – Nivel Nacional



6.

Flujo del proceso de Afiliación

Ajustes Resolución 974 /2016

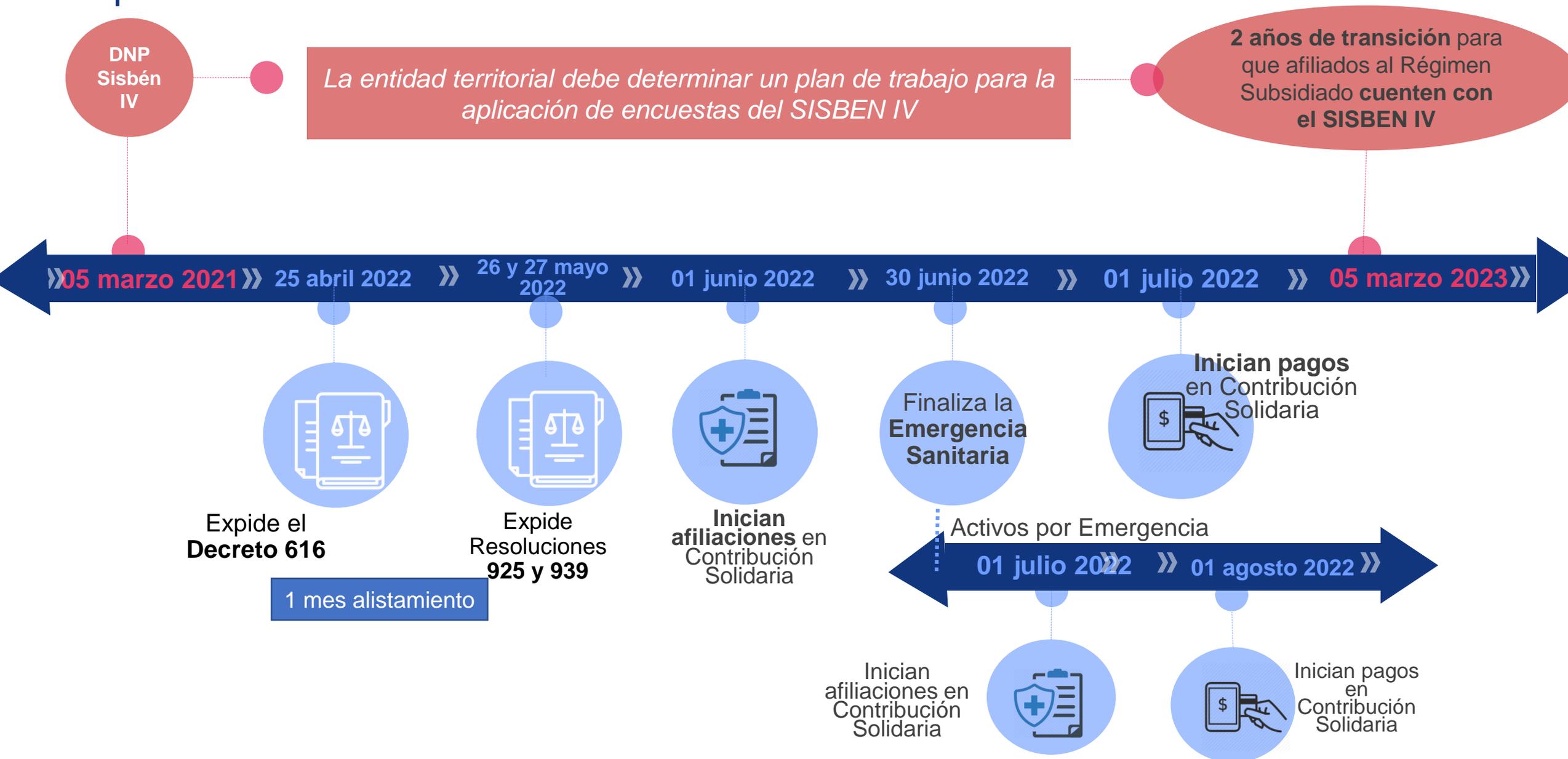
Formulario único de Afiliación y novedades

- 1 Se incluye la afiliación y la novedad para la Contribución Solidaria
- 2 Actualización de campos
- 3 Actualización de tipos documentos de identidad válidos para la afiliación y novedades
- 4 Se establecen lineamientos para la presentación y recepción del formulario de manera digital



7.

Tiempos de Implementación



7. Tarifas y Tiempos de Implementación

Principales consideraciones para determinar las tarifas

01

Progresividad

04

Solidaridad

02

Equidad

05

Corresponsabilidad

03

Eficiencia

06

No asignación de tarifa a menores de edad

7. Tarifas y Tiempos de Implementación

Subgrupos Sisbén IV	% UPC del RS	Valor mes adulto
D1 – D3	2,5 %	\$ 24.200
D4 – D7	3,7 %	\$ 35.700
D8 – D14	5,5 %	\$ 53.100
D15 – D20	8,3 %	\$ 80.100
D21	11 %	\$ 106.200

Resolución 925 de 2022

Por la cual se definen las tarifas aplicables a la población afiliada a través del mecanismo de contribución solidaria al Régimen Subsidiado:

Subgrupos Sisbén IV	valor tarifa
D1 a D3	2,5% del valor de la UPC-S anual del Régimen subsidiado
D4 a D7	3,7% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado
D8 a D14	5,5% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado
D15 a D20	8,3% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado
D21	11% del valor de la UPC-S anual del Régimen Subsidiado

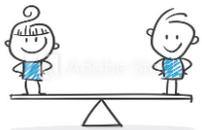
El monto de las tarifas será ajustado anualmente de acuerdo con el valor actualizado de la Unidad de Pago por Capitación – UPC del Régimen Subsidiado,

Para el 2022 corresponde a la definida en el [artículo 25](#) de la Resolución 2381 de 2021 [UPC RS – con nuevas inclusiones](#)

7.

Tarifas y Tiempos de Implementación

Los menores de edad
NO pagan tarifa de
Contribución Solidaria



Liquidación de Contribución Solidaria

- Se realiza por grupo familiar
- Corresponde a la suma de las tarifas individuales de cada uno de sus miembros mayores de edad
- Es de acuerdo con la clasificación del Grupo D del Sisbén IV de cada miembro

Ejemplo:

- ✓ Familia clasificada en grupo D3
- ✓ 2 menores de edad

Tarifa D3:
\$24.200

x

2 mayores
de edad

Monto a pagar mensual por la
familia:

=

\$48.400



8. Operación

Si el pago de la contribución solidaria se efectúa con posterioridad al último día hábil del mes en el que se debe efectuar, deberá pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario.

1



El no pago por dos (2) periodos de la contribución solidaria dará lugar a la suspensión de la afiliación del núcleo familiar. La suspensión de la afiliación no aplicará para la atención en salud de: los menores de edad (hasta por un término máximo de 12 meses), madres gestantes y afiliados con tratamientos en curso.

2



Para estos casos, la EPS en la cual se encuentren inscritos deberá garantizar la prestación de los servicios hasta por cuatro periodos consecutivos de mora, vencido dicho término se le garantizará la continuidad de la prestación de los servicios de salud a través de los prestadores de la red pública.

2



La reactivación a la afiliación al régimen subsidiado por el mecanismo de contribución solidaria se efectuará una vez el cabeza de familia esté al día en los pagos de la tarifa mensual asignada por su núcleo familiar

3



El pago se realiza a través de la **Planilla PILA**, para ello se ha dispuesto un nuevo cotizante.

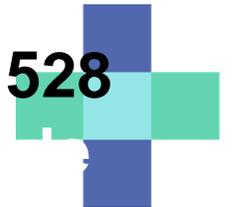
Este servicio brinda la oportunidad de ampliar su cobertura de recaudo a nivel nacional a través de terceros



Medios de Pago:

- PSE
- Planilla Asistida
- Redes de bajo valor

Se ofrece mas de 26.000 puntos a nivel nacional, cubrimiento en los 32 departamentos y 528 municipios



8.

Operación

Mediante el registro al **Sistema de Afiliación Transaccional - SAT** en el portal:

www.miseguridadsocial.gov.co



y la inscripción a una EPS.

Podrán ser afiliados adicionales, como beneficiarios del cabeza de familia aquellas personas:

1. Que dependan económicamente de este
2. Que no cumplan los requisitos para ser cotizantes o beneficiarios en el Régimen Contributivo
3. Que se encuentren hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
4. Sean clasificados como no pobres y no vulnerables según el Sisbén IV

TODAS LAS PERSONAS DEBEN TENER LA ENCUESTA SISBEN IV ACTUALIZADA.

9. Plan de Socialización

Jornadas con entidades

- ✓ Federación Nacional Departamentos
- ✓ Asocapitales
- ✓ Federación de Municipios
- ✓ Agremiaciones EPS
- ✓ Agremiaciones IPS
- ✓ Entidades Territoriales Departamentales
- ✓ Operadores de PILA
- ✓ Asociaciones de usuarios
- ✓ Superintendencia Nacional de Salud



Apoyo y acompañamiento de ADRES y DNP

Micrositio página web Minsalud

The screenshot shows the Minsalud website interface. At the top left is the logo 'La salud es de todos' and 'Minsalud'. To the right is a search bar with 'Buscar Todo' and 'Buscar'. Below the search bar are links for 'Mapa del sitio', 'Funcionarios', 'Zona Interactiva', and 'English Version'. A navigation menu includes 'Inicio', 'Transparencia', 'Servicios al ciudadano', 'Ministerio', 'Salud', 'Protección social', 'Normativa', and 'Comunicaciones'. The main content area is titled 'Régimen subsidiado' and includes a breadcrumb trail: 'Ministerio de Salud y Protección Social > Protección social > Régimen Subsidiado'. There are four blue buttons: 'Boletín 287 de 2022 Contribución Solidaria', 'Documento ABECÉ de la Contribución Solidaria', 'Normativa relacionada:' with sub-points 'Decreto 616 de 2022', 'Resolución 925 de 2022', and 'Resolución 939 de 2022', and 'Presentación Contribución Solidaria'.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>



La salud
es de todos

Minsalud

¡GRACIAS!

LaSaludEsDeTodos

    @MinSaludCol